



Footwear
Components
From Spain



IVACE CONVOCA APOYOS (PRESTAMOS AL 0% + SUBVENCIÓN) PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL NUEVA

Elche a 19 de Febrero de 2015
Circular 5 /2015

Estimado Asociado:

Las pymes de la Comunidad Valenciana que tengan previsto adquirir, durante el 2015, **maquinaria industrial nueva** podrán solicitar apoyo financiero al IVACE en los plazos y condiciones establecidos en la convocatoria publicada en el DOCV 7466 del 16 de febrero de 2015.

Les resumimos los aspectos más importantes de la misma:

DIRIGIDO A PYMES INDUSTRIALES MANUFACTURERAS

FECHAS PARA PRESENTAR SOLICITUD: Desde el 20/02/2015 al 25/03/2015 (a las 14 horas)

PERIODO SUBVENCIONABLE DE GASTOS: los comprendidos entre el 01/01/2015 al 31/12/2015

OBJETIVO

Facilitar el acceso de las PYME industriales de la Comunitat Valenciana a la financiación necesaria para realizar inversiones en maquinaria industrial nueva que redunde en una mayor competitividad empresarial a través de la modernización tecnológica.

Adquisición de maquinaria industrial nueva afecta al proceso productivo de la empresa solicitante. Se limita el apoyo en cada proyecto a la adquisición de una única máquina o equipo.

BENEFICIARIOS

PYME industriales manufactureras encuadradas en la **sección C-Divisiones 10 a 33 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009)**, con sede social o establecimiento productivo en la Comunitat Valenciana y cuya fecha de constitución sea anterior al 30 de junio de 2013.

REQUISITOS:

- **El proyecto deberá tener un presupuesto subvencionable mayor de 20.000 euros.** Para su cálculo, debe considerarse la suma de los importes de costes susceptibles de subvención.
- La maquinaria subvencionada no podrá, durante un plazo de 3 años a contar desde la justificación de su adquisición, enajenarse, arrendarse o cederse, a título gratuito u oneroso, ni trasladarse salvo a otros establecimientos productivos de la empresa beneficiaria radicados en la Comunitat Valenciana.
- Las empresas solicitantes podrán presentar como máximo un proyecto en esta convocatoria; en caso de presentar más de uno, se tomará en consideración el último presentado en plazo.

TIPO DE AYUDA

El instrumento financiero en que consiste la ayuda tendrá por objeto la concesión de un préstamo con bonificación del tipo de interés y de una subvención a fondo perdido sobre el coste considerado como subvencionable del proyecto.

Cuantía del préstamo: 100% de los costes subvencionables del proyecto. La cuantía global del préstamo no superará los 125.000 euros. **Tipo de interés:** 0%.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeccc@aeccc.com www.aeccc.com

Los datos incluidos en la presente comunicación se incorporan en un fichero inscrito en la AEPD y serán empleados para gestionar sus relaciones comerciales o contractuales con AEC. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante AEC, remitiendo su solicitud a la siguiente dirección, Elche Parque Industrial, C/ Severo Ochoa, nº 42, 03203 Elche (Alicante), o al email: aeccc@aeccc.com



Footwear
Components
From Spain



Cuotas de amortización semestrales: la primera cuota de amortización se hará efectiva el 30 de septiembre de 2016 y sucesivamente cada semestre, hasta el 30 de marzo de 2020 con la que se liquidará en su totalidad el préstamo en un plazo de amortización de 48 meses salvo modificación de estos plazos por otros posteriores mediante resolución del director general del IVACE.

Garantías: se podrá constituir en metálico o en forma de aval financiero prestado por entidades de crédito o por sociedades de garantía recíproca, que deberá cubrir tanto el importe del préstamo como cualquier gasto derivado del incumplimiento de la obligación de reembolso. El aval será del 30% del importe del préstamo.

Porcentaje de subvención a fondo perdido: 30% del importe de los costes subvencionables, sin que la cuantía de subvención pueda superar los 37.500 euros por proyecto.

IMPORTANTE

Tanto la solicitud como la memoria técnica, se presentarán ante el Registro Telemático de la Generalitat, y deberá ser firmada con firma electrónica reconocida por la Generalitat Valenciana.

Recuerde que en nuestra página web www.aeecc.com se puede descargar la Convocatoria de la ayuda y si desea que en AEC le tramitemos este apoyo, deberá ponerse en contacto con nosotros 965460158 lo más rápidamente posible.

Recuerde que estamos a su entera disposición para ampliar información o resolverle dudas o consultas, y sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Marisa Monfort Pastor
Adjunta Dirección General



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Los datos incluidos en la presente comunicación se incorporan en un fichero inscrito en la AEPD y serán empleados para gestionar sus relaciones comerciales o contractuales con AEC. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante AEC, remitiendo su solicitud a la siguiente dirección, Elche Parque Industrial, C/ Severo Ochoa, nº 42, 03203 Elche (Alicante), o al email: aeecc@aeecc.com